

SAE:DM/ln/ep-pm/290926

ASUNTO: RESPUESTA A LA PETICIÓN DE REUNIÓN
Solicitada por <i>Viajes NOVA ORONETA</i> el 15 de septiembre de 2026
Buzón de consultas de ciudadanía – bustia-ciudadana-no-reply@gva.es

La empresa de viajes NOVA ORONETA traslada a la Consellera de Educación, Cultura y Universidades la siguiente petición:

“...Nos dirigimos a usted para expresar nuestra profunda inquietud por la situación que atraviesan numerosos centros educativos de la Comunidad Valenciana. Ante el conflicto existente entre el profesorado y la Administración, continúan reduciendo significativamente las actividades, excursiones y viajes escolares.

Sin menospreciar las legítimas reivindicaciones del profesorado, declaramos que la paralización de estas actividades tiene consecuencias significativas que no solo afecta al estudiante, cuyas experiencias formativas y educativas se ven mermadas, y a su círculo más cercano, sino a un amplio sector empresarial cuyo sustento depende, en buena medida, de las mismas. Por este motivo, solicitamos que se tengan en consideración este contexto y medien para poner una solución a este conflicto descrito.

En cuanto al ámbito estudiantil, nos preocupa la desigualdad que se pueda producir entre los centros educativos debido a que dichas actividades proceden con regularidad en los privados y concertados, causando así que los alumnos y alumnas de la misma comunidad tengan más oportunidades dependiendo a la institución educativa a la que acuden, dejando desprotegidos a los vulnerables.

En cuanto al ámbito empresarial, la cancelación de las actividades ejerce un impacto económico sobre diferentes círculos: restauración, hotelería, transporte, agencias de turismo activo, agencias de actividades de ocio y tiempo libre, agencias de viajes, como otros proveedores que dependen de este tipo de público.

Ahora bien, no sólo es pedir al docente que continúe con sus tareas. Sostenemos que es preciso reconocer la responsabilidad adicional que supone acompañar, guiar, cuidar, entre otras obligaciones, a los menores fuera de su horario laboral durante varios días.

Por estos motivos, solicitamos a la Conselleria que diseñe la creación de un marco específico para regular, proteger y reconocer la figura del docente haciendo énfasis en su participación en los viajes y actividades escolares, reforzando la cobertura, definiendo responsabilidades y facilitando su organización y ejecución.



Además, desde la Administración se deben impulsar este tipo de acciones educativas garantizando que los alumnos que asistan de centros públicos puedan acceder a éstas en las mismas condiciones respecto a los otros.

Declaramos que proteger a los docentes, garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado e impulsar actividades fuera del aula que favorezcan la convivencia, autonomía, socialización y aprendizaje, son objetivos perfectamente compatibles y alcanzables.

Por consiguiente, solicitamos una reunión para trasladar la incertidumbre en la que estamos envueltas y estudiar medidas que permitan recuperar la estabilidad y tranquilidad en la Comunidad Valenciana. Nosotras también somos madres y alumnas trabajadoras que manifestamos que invertir en la educación es invertir en el país.

Un cordial saludo, Viajes Nova Oroneta Sant Joan d'Alacant 03550 Alicante."

La Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, a través de la Secretaría Autonómica de Educación y en contestación a su petición, les informa de que en este momento no resulta posible atender favorablemente la solicitud de reunión debido a la comprometida agenda institucional.

No obstante, les comunicamos que no tenemos constancia de que las cancelaciones o reducción significativa de las actividades, excursiones y viajes escolares se están efectivamente produciendo.

En cualquier caso, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconoce a los centros el principio de autonomía pedagógica. Esta autonomía se concreta mediante el proyecto educativo, y la programación general anual (PGA), entre otros.

Por tanto, la programación y ejecución de actividades extraescolares no corresponde a los órganos centrales de la Conselleria, sino que se integra en la capacidad de organización de cada centro, atendiendo a sus circunstancias concretas.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana, para los centros públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional o, por otra parte, que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria, los Decretos de organización y funcionamiento de estos, concretamente el Decreto 252/2019, y el Decreto 253/2019, ambos de 29 de noviembre, del Consell, reconocen también respectivamente el principio de autonomía pedagógica.

Los órganos de gobierno y participación de los centros son los encargados de formular propuestas, organizar las actividades y valorar su adecuación a las



necesidades de la comunidad educativa.

Tal y como disponen las Resoluciones de 15 de julio de 2026 sobre instrucciones de inicio de curso de las diferentes etapas educativas, para el presente curso 2026/2027, la fecha límite para la aprobación y registro de la PGA será el 13 de noviembre de 2026, por lo tanto, los centros todavía están en proceso de proponer y aprobar actividades.

Lamentamos la preocupación que manifiestan y seguimos velando por preservar el derecho fundamental a la Educación de nuestro alumnado del que somos garantes.

Firmado por Daniel McEvoy Bravo, el
30/09/2026 14:28:56
Cargo: Secretario Autonómico de Educación

